

MEMORÁNDUM

NÚMERO UEC/DJEC/M/0194/2017
PALACIO LEGISLATIVO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017	
15 de octubre	
PODER EJECUTIVO FEDERAL Y LOCAL. UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior que reciban recursos federales entregarán a la SEP información señalada en el artículo 43 del PEF, a más tardar el día 15 de octubre. La SEP entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente. Artículo 43 del PEF.
30 de octubre	
PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS	La UEC, presentará a la CVASF, para su aprobación, a más tardar el 30 de octubre de cada año, el Programa Anual de Trabajo del año siguiente. (Artículo 8 fracción VIII del RIUEC).
31 de octubre	
PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS	La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre. (Artículo 42 fracción IV de la LFPRH). La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo. (Artículo 74, fracción VI, cuarto párrafo de la CPEUM, 46 de la LFRCF y 228 del RCD).
31 de octubre	
PODER LEGISLATIVO FEDERAL AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	La Auditoría Superior de la Federación entregará a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los Informes Individuales de Auditoría que concluya durante el periodo respectivo.

MEMORÁNDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017	
	(Artículo 79, fracción II de la CPEUM, así como 35 y 89, fracción XVII de la LFRCF).
31 de octubre	
PODER LEGISLATIVO FEDERAL SENADO DE LA REPÚBLICA	La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre. (Artículo 42 fracción IV de la LFPRH). De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República y su Reglamento, la Cámara de Senadores celebrará sesión solemne en el mes de octubre de cada año, para imponerla al ciudadano que haya sido seleccionado. (Artículo 100, numeral 1 de la LOCGEUM).

ABREVIATURAS:

CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CVASF:	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
RIUEC:	Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados
RCD:	Reglamento de la Cámara de Diputados.
RTCD	Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
	Personales de la Cámara de Diputados.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
UEC:	Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.